



CLUB MIRAMAR

NIT. 890.203.123-9

BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DEL CLUB MIRAMAR BARRANCABERMEJA

NIT 890.203.123-9

CERTIFICA:

Que el día 26 de junio de 2020 se celebró la Asamblea ordinaria de la Club con citación previa de conformidad con los estatutos, con hora de inicio a las 5:30 pm, en la cual se aprobó el orden del día, que contemplaba los puntos número “3, **APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS** y “4 **APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL**”. Para todos los efectos se dio aplicación al artículo Vigésimo segundo del actual Estatuto del Club, que dice: “Habrá Quórum para realizar la Asamblea cuando la asistencia corresponda a la mitad más uno de los afiliados Activos y Especiales o Representados en pleno goce de sus derechos. Si pasada media hora de la señalada para la Asamblea no se hubiere completado el quórum, ésta se podrá realizar con los afiliados presentes y representados, siempre y cuando éstos no sean menos del quince por ciento (15%) de los afiliados Activos, Representados y Especiales, previa certificación por parte del Revisor Fiscal del Club. Si pasada una hora de la señalada para la Asamblea no se hubiere completado el 15% se hará Asamblea con el número plural de Afiliados Activos y Especiales presentes, previa confirmación por parte del Revisor Fiscal del Club”.

Sometido a consideración de la asamblea el punto 3, fue aprobado por unanimidad este punto del orden del día, previa verificación del quorum de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos antes transcrito y el decreto 398 del 13 de marzo de 2020. Para efectos de esta certificación se transcribe la parte pertinente del acta:

“Se somete a aprobación los estados financieros a 31 de diciembre de 2019. Se da aprobación por unanimidad por parte de la asamblea.”

Sometido a consideración de la asamblea el punto 4, fue aprobado por unanimidad este punto del orden del día, previa verificación del quorum de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos antes transcrito

Teléfonos: 620 82 91 - 620 85 48 Celular: 310 785 65 22

www.clubmiramar.com.co e_mail: gerencia@clubmiramar.com.co



CLUB MIRAMAR

NIT. 890.203.123-9

BARRANCABERMEJA - SANTANDER - COLOMBIA

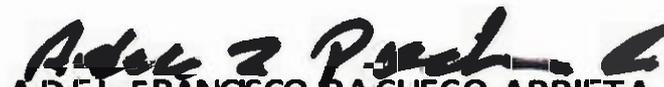


y el decreto 398 del 13 de marzo de 2020. Para efectos de esta certificación se transcribe la parte pertinente del acta:

“Se somete a aprobación a la actualización del régimen tributario especial del club Miramar de que trata el art. 356-3 del estatuto tributario en concordancia con el decreto 438 de 2020. Se da aprobación por unanimidad por parte de la asamblea.”

Se expide esta certificación con destino a la DIAN para los fines pertinente en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.

Atentamente,


ADEL FRANCISCO PACHECO ARRIETA

Cc 91423095